



RETIRO, 07 MAR 2018

DECRETO EXENTO N°

906

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. Según Solicitud de Jefe DAEM, con fecha 07.03.2018

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de contratar el servicio de banquetería para 40 funcionarias de jardines VTF para el día 8 de Marzo del presente año, para jornada de Trabajo de Auto Cuidado, con cargo a Educación.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Resulta desproporcionado realizar una licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA RUT 9.533.500-4**. Por "Es la necesidad de contratar el servicio de banquetería para 40 funcionarias de jardines VTF para el día 8 de Marzo del presente año, para jornada de Trabajo de Auto Cuidado", con cargo a Educación., a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras, por la cantidad de \$220.000 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto al siguiente ítem presupuestario 22.12.003 Gastos representación, protocolo y ceremonial, por un monto de \$220.000 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.
"por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADO MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA